

QUILLOTA, 18 de octubre de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 9710 /VISTOS:

1. Ord. N°270 de 12 de octubre de 2022, de Administradora Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar dictar decreto mediante el cual se ponga término a partir del día 17 de octubre del presente año al nombramiento de Luis Ortiz González, Profesional de la Unidad de Análisis de la Oficina de Presupuesto Municipal quien fue designado por medio del Decreto Alcaldicio N°7465 de 01 de septiembre de 2021, para ejercer la función de Inspector Técnico del Edificio Consistorial, de las dependencias y vehículos municipales. Además de nombrar a Mariela Opazo Muñoz, Profesional a contrata Grado 7°, de la Administración Municipal o quien le subrogue, a partir del día 17 de octubre de 2022 como Inspector Técnico del Edificio Consistorial, de las dependencias y vehículos municipales respecto de la Licitación Pública ID 2831-19-LQ21, denominada "Pólizas de seguro para edificios, su contenido y vehículos de la Municipalidad de Quillota años 2021-2023", adjudicada mediante el Decreto Alcaldicio N°5895 de 15 de julio de 2021". Además solicita ordenar que la Unidad de Asesoría Jurídica redacte el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente;
2. Decreto Alcaldicio N°7465 de 01 de septiembre de 2022, que modificó el numerando CUARTO del Decreto Alcaldicio N°5895 de 15 de Julio de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CUARTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Edificio Consistorial, de las Dependencias y Vehículos Municipales a Juan Carlos Aros Aspeé, Jefe de Servicios Operativos o quien le subrogué.

DEBE DECIR:

CUARTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Edificio Consistorial, de las Dependencias y Vehículos a Luis Ortiz González, Profesional de la Unidad de Análisis de la Oficina de Presupuesto Municipal o quien le subrogue.

3. Decreto Alcaldicio N°5895 de 15 de Julio de 2021, en consideración al Acuerdo N°25-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/07/2021, Acta N°02-B/2021, que Adjudicó la Licitación Pública ID 2831-19-LQ21, denominada "**PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, AÑOS 2021-2023**", al proponente identificado como RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N°94.510.000-1, representada legalmente por Ernesto Pantt Gutiérrez, Cédula de Identidad N°6.398.416-7, con domicilio en Calle 5 Norte 901, Viña del Mar;
4. Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Director de Finanzas 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Alcaldía 8. DOM 9. Departamento de Educación Municipal 10. Departamento de Salud Municipal 11. Luis Ortiz González (Presupuesto). 12 . Mariela Opazo Muñoz (ITO)
- OCS/DMB/xva/maom.-

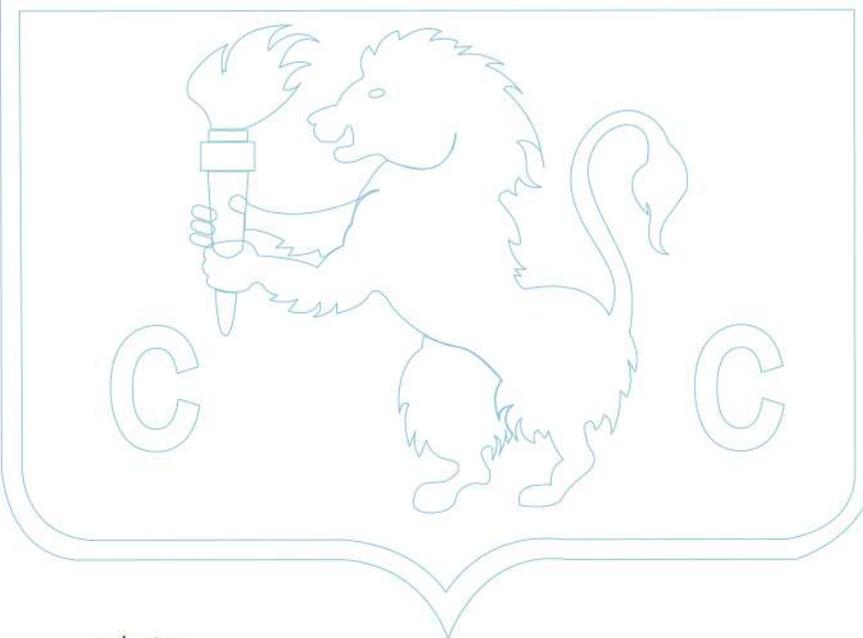
DECRETO

PRIMERO: **PÓNGASE** término a partir del día 17 de octubre del presente año al nombramiento de Luis Ortiz González, Profesional de la Unidad de Análisis de la Oficina de Presupuesto Municipal quien fue designado por medio del Decreto Alcaldicio N°7465 de 01 de septiembre de 2021, para ejercer la función de Inspector Técnico del Edificio Consistorial, de las dependencias y vehículos municipales.

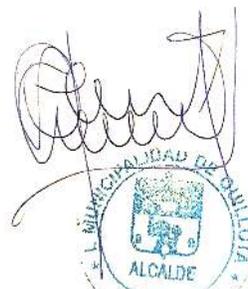
SEGUNDO: **NÓMBRASE** a Mariela Opazo Muñoz, Profesional a contrata Grado 7°, de la Administración Municipal o quien le subrogue, a partir del día 17 de octubre de 2022 como Inspector Técnico del Edificio Consistorial, de las dependencias y vehículos municipales respecto de la Licitación Pública ID 2831-19-LQ21, denominada "Pólizas de seguro para edificios, su contenido y vehículos de la Municipalidad de Quillota años 2021- 2023", adjudicada mediante el Decreto Alcaldicio N°5895 de 15 de julio de 2021".

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** el Profesional de la Unidad de Análisis de la Oficina de Presupuesto Municipal, el Director del Departamento de Salud Municipal, y el Director del Departamento de Educación Municipal Red-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Director de Finanzas 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Alcaldía 8. DOM 9. Departamento de Educación Municipal 10. Departamento de Salud Municipal 11. Luis Ortiz González (Presupuesto). 12. Mariela Opazo Muñoz (ITO)
OCS/DMB/xva/maom.-